

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA  
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO VI

Coordinación

ALFREDO ÁVILA  
VIRGINIA GUEDEA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
2008

## NÚMERO 1127

Información sobre la conducta observada por el licenciado Rayón, promovida por su hermano don Rafael.— 7 de enero de 1818

Valladolid año de 1818.— Información producida ante el señor comandante militar de esta plaza por don Rafael Rayón, sobre los puntos que dentro se expresan, relativos a la defensa de su hermano el licenciado don Ignacio.

Don Rafael Rayón vecino de esta ciudad, ante usted por el ocurso más oportuno dijo: que conviene a mi derecho comprobar en debida, forma, la buena conducta que ha observado mi hermano el licenciado don Ignacio, con relación a la justa causa que defendemos, y a ese fin suplica a la integridad de usted se sirva mandar se examinen los testigos que presente, y bajo la religión del juramento, sobre los particulares enunciados en las preguntas que siguen.

1ª Digan sobre su patria, estado y demás generales de la ley.

2ª Si saben y les consta que el referido mi hermano don Ignacio desde la rendición de Cópore, verificada en enero del año pasado, se separo del partido revolucionario, si hubiera vuelto a tener en él, cargo, influjo ni conexión alguna.

3ª Si en consecuencia de esto, tuvo que padecer mucho de parte de los mismos rebeldes, a términos de haberlo llevado preso; (y caminado a pie) el cabecilla Bravo

4ª Si es cierto que se ha conservado bajo el cuidado de este cabecilla en varios pueblos de la tierra caliente; dominados de rebeldes por todos los contornos.

5ª Si según sus conocimientos entienden que pudiera haberse emigrado, atenta la vigilancia con que se le cuidaba y la distancia de las plazas guarnecidas por las armas del rey.

6ª Por último digan lo que más les conste, dando razón de sus dichos, y de pública voz y fama.

Y recibida esta información en la parte que baste, en atención a que por ahora, la urgencia no me permite producir otros muchos testigos que concordarían con los puntos propuestos, suplico a usted se sirva igualmente mandar se me entreguen originales dejando a salvo mi derecho de ampliarla, cuando se proporcione y sea necesario. Por tanto a usted suplico se sirva proveer como pido, que es justicia; juro no ser de malicia, etcétera.—

*Rafael Rayón.*

La edición del tomo VI de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Edna Sandra Coral Meza  
Raquel Güereca Durán  
Rodrigo Moreno Gutiérrez  
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado  
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602